

ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.
 UNIDAD: Servicio de Administración General.
 DENOMINACION DEL PUESTO: Jefe Servicio de Administración General (1802050001).
 NIVEL: 28.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 70,00.
 TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.
 VINCULO: funcionario de carrera.
 ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: indistinta.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: Administrador General.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACION: Santa Cruz de Tenerife.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Universidades e Investigación.
 UNIDAD: Servicio de Coordinación Universitaria e Investigación.
 DENOMINACION DEL PUESTO: Jefe Servicio Coordinación Universidad e Investigación (1807020001).
 NIVEL: 28.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 70,00.
 TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.
 VINCULO: funcionario de carrera.
 ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: indistinta.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: Administrador General.
 TITULACION: Título Superior.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACION: Santa Cruz de Tenerife.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
 nombre
 D.N.I. nº, fecha de nacimiento
 Cuerpo o Escala a que pertenece
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala
 nº de Registro de Personal
 con domicilio particular en calle
 nº
 localidad
 provincia
 teléfono.....
 puesto de trabajo actual
 nivel
 Consejería o dependencia
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la(s) plaza(s) de la Consejería

anunciadas por Orden de de 1991 (B.O.C. nº

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de de 1991.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife

559 *CORRECCION de errores de las candidaturas proclamadas en las circunscripciones electorales insulares de La Gomera, El Hierro, La Palma y Tenerife para las elecciones al Parlamento de Canarias 1991, convocadas por Decreto 64/1991, de 1 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Advertidos errores en la publicación de las candidaturas al Parlamento de Canarias, insertas en el Boletín Oficial de Canarias nº 55, de 30 de abril de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 2345:

CANDIDATURA: FEDERACION DE AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.-A.P.I)

Suplente número 1

Donde dice: "Habiba El Ouaziza González. A.P.I."
 Debe decir: "Habiba El-Ouaziza González. A.P.I."

CANDIDATURA: PARTIDO POPULAR (P.P.)

Candidato número 7

Donde dice: "Feliberto Luis López Pérez."
 Debe decir: "Filiberto Luis López Pérez."

Página 2346:

CANDIDATURA: INICIATIVA CANARIA (I.CAN.)

Candidato número 13

Donde dice: "Alberto Luiz Orozco Sánchez."

Debe decir: "Alberto Luis Orozco Sánchez."

Página 2347:

CANDIDATURA: PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (P.N.C.)

Candidato número 13

Donde dice: "Francisco Javier Alframbra Guimerá."

Debe decir: "Francisco Javier Alfambra Guimerá."

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 1991.-
El Presidente, José A. González González.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

560 RESOLUCION de 4 de abril de 1991, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la realización de estudios de Tercer Ciclo en el presente curso académico 1990/91.

Por Orden de esta Consejería de 17 de octubre

de 1990 (B.O.C. nº 132, de 22.10.90), modificada por la de 4 de febrero de 1991 (B.O.C. nº 27, de 1.3.91), se convocaron ayudas para alumnos que realicen estudios de Tercer Ciclo en el presente curso académico 1990/91.

En el artículo 9º de la citada Orden, se establece que corresponde a esta Dirección General resolver acerca de la adjudicación de estas ayudas a propuesta de la Comisión prevista en el artículo 8º de la citada Orden de convocatoria.

Reunida el pasado día 8 de marzo esta Comisión y vista el Acta de la misma, en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO:

1º) Conceder ayudas para realizar estudios de Tercer Ciclo en el presente curso académico a los alumnos que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución y por las cuantías que allí mismo se indican.

2º) Denegar estas ayudas, a los alumnos que se relacionan en el anexo II de esta Resolución por los motivos que en el mismo se expresan.

3º) Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 1991.-
El Director General de Universidades e Investigación, Roberto Roldán Verdejo.

A N E X O I

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

APELLIDOS Y NOMBRE	EXENCION TASAS	DESPLAZAMIENTO
ABREU HERNANDEZ, Mª ANGELES.	24.840	195.000
ABREU PEREZ, ANDREA.	46.575	195.000
ACOSTA RODRIGUEZ, J. EZEQUIEL.	9.315	195.000
ACOSTA SANTA, TOMAS.	37.260	-
AFONSO HANNA, LUCIA.	47.861	195.000
ARVELO GIL, LOURDES.	46.575	-
AXPE CABALLERO, Mª ANGELES.	-	195.000
BARROSO HERRERA, MARISOL.	40.365	-
BRITO HERNANDEZ, Mª DELIA.	37.260	195.000
CABRERA ACOSTA, MANUEL ANGEL.	58.995	-
CABRERA RIVERA, JUAN RAMON.	52.785	195.000